

EL TATAUJE CARCELARIO EN TIEMPOS DE CIBERCULTURA

Área temática: Sujetos, identidades y culturas

Palabras claves: subcultura, tatuaje, antroposemiótica

Autoras: Dra. Claudia Rosa y Lic. Daniela Godoy

Pertenencia institucional: UNER-UNNE/ UNER

RESUMEN:

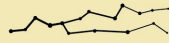
El sistema carcelario inscribe sus prácticas en los cuerpos de los prisioneros y deja marcas visibles en ellos; por un lado marcas que constituyen una regulación de su conducta, y por otro, marcas –en forma de tatuajes- realizadas por el propio preso en contra de esa regulación. En este sentido, el tatuaje funcionaría como espacio discursivo y visual en el cual se reafirma una identidad particular, individual, privada.

En la subcultura carcelaria el tatuaje es una expresión ligada fuertemente a lo simbólico: es a los ojos de sus hacedores una práctica creativa por excelencia; práctica cuya significación y cuyos motivos son diversos y no se vinculan a las significaciones y motivos que emergen de la práctica estética del tatuaje contemporáneo. Justamente, una investigación de los cuerpos tatuados dentro del sistema carcelario no debe obviar esa diferencia debida al contexto de producción de esta expresión cultural.

El propósito del presente trabajo es un intento de visualizar no la emergencia en sí del tatuaje carcelario sino la compleja vinculación de esta expresión cultural con las prácticas de socialización de los presos.

EL TATAUJE CARCELARIO EN TIEMPOS DE CIBERCULTURA

El tatuaje, práctica milenaria de Oriente que llega a Occidente con los viajes de altamar, emerge en distintos momentos del siglo XX con singularidades propias de cada contexto. Este dispositivo, que al menos superficialmente une a rockers, hippies y



presos, se instituye como algo más que una moda y, aproximadamente en los años '90, pasa a ser objeto de estudio de diversas miradas interdisciplinarias que van desde la sociología al Psicoanálisis pasando por los estudios poscoloniales, la antropología urbana y la semiosis social. Es esta última perspectiva la que se rescata en el presente escrito para hablar específicamente del tatuaje carcelario como una materialidad significativa cada vez más alejada del valor particular y simbólico de sus comienzos y más cerca de los procesos de mediatización ciberculturales.

A priori, desde la semiótica comunicacional, podemos sostener que el pasaje del tatuaje tribal al tatuaje carcelario constituyó una alteración cualitativa del dispositivo técnico y por lo tanto afectó tanto la producción (la acción misma de tatuar) como el reconocimiento (la lectura del tatuaje): cuando dichas prácticas tribales se trasladaron a las cárceles –siglo XIX- el tatuaje recibió otros usos y fue investido de otro valor simbólico. Sin embargo, veremos más adelante en el desarrollo del trabajo que esta lectura y esta posición teórica es insuficiente para dar cuenta del tatuaje carcelario y su anclaje en la ciberculturalidad.

Presentado el tema, advertimos al menos dos aristas que le suman complejidad al problema: 1) una vinculada a las condiciones de producción del tatuaje carcelario, 2) otra el proceso de mediatización que se genera y que les otorga valor, 3) y un tercer punto ligado a la circulación del tatuaje en general y del carcelario en particular.

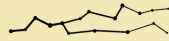
1) *El contexto de producción: la subcultura carcelaria.*

Nuestro trabajo intenta describir uno de los signos propios de una subcultura como la carcelaria. Este devenir nos enseña que los tatuajes carcelarios emergen como estrategias ad-hoc de elusión de la acción penal por un lado, pero también se inscribe finalmente en una lógica de la subcultura carcelaria en donde se naturalizan estas prácticas. A tal punto es así que llega casi a convertirse en una conciencia instrumental en tanto la posesión del tatuaje genera acciones que complejizan la relación dentro de esta subcultura. Antes de avanzar aclaramos que el concepto de subcultura se usa en el sentido clásico tal como se plantea en sociología o en los estudios culturales como esos procesos que generan uno sistemas de representaciones y relación social, y unas redes



de sociabilidad en las que se prescribe la trasgresión normativa, con sólo como una práctica legítima, sino más aun como aquello que define la pertenencia endogámica a ese sistema (Míguez, 2008: 25).

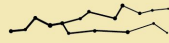
Este concepto de subcultura ha sido ampliamente discutido en la antropología. La crítica principal radica en que los estudios clásicos funcionalistas sobre sociabilidad se reactualizarían bajo el concepto de subculturas, que usualmente son asimiladas a la barbarie, respecto de una matriz conceptual evolucionista, y que en general remiten a modos de descripción de culturas subalternas. Unas de las críticas más fuertes al concepto de subcultura delictiva consiste en que la conceptualización declina rápidamente en figuras estereotipadas e incluso asociadas a una irracionalidad y sobre todo las descripciones tienden a general una estabilidad de los signos y generan procesos de clara visibilidad empírica, ya que se presentan las subculturas desde una esfera expresiva de la vida social: en nuestro caso los tatuajes. Por lo que no es un problema menor el modo en que se realizan las descripciones y el aparato metodológico con el cual se realiza el testeo, ya que forma parte de los cuestionamientos a los esencialismos en los estudios culturales, ya de matiz sociológico, antropológico o semiótico. Una de las estrategias consiste en revisar cómo la relación entre clase y cultura fue abordada durante la década del 60 por la Escuela de Birmingham, y cómo se apeló a la descripción de la producción de formas culturales no hegemónicas como resistencias rituales (Willis, 1988). En esta tradición optamos por desarrollar una perspectiva teórica que combine el interaccionismo simbólico (Goffman, 2004), el estructuralismo (Bourdieu, 2008), la semiótica (Verón, 1987, 2001, 2013) y el marxismo (Foucault, 1976, 1981, 2000, 2007; De Certeau, 1996). El concepto de subcultura compite entonces con el concepto de comunidad, y específicamente con el concepto de comunidad emocional de Max Weber (1988). Se entiende comunidad como una forma antes que como un proyecto orientado hacia una función más por la pulsión de estar juntos compartiendo una proximidad en un territorio real o simbólico, que por un objetivo que cumplir. En la comunidad el ritual tiene una mismidad repetitiva y por eso se asegura la permanencia y la pertenencia en un grupo, mientras que el concepto de subcultura –específicamente la delictiva– constituye respuestas más o menos colectivas



e informalmente institucionalizadas a la condición social de sus actores y tiene un doble fin: resistir a un orden que los marca como delinquentes y reafirmar o construir una propia identidad.

Esta subcultura consiste en maneras particulares en que los grupos de actores procesan formas de la cotidianidad y este procesamiento es subjetivo e interindividual, producido en relaciones de sociabilidad cara a cara y que necesariamente requieren de plasmarse en representaciones públicas: tatuarse, hacer visible el tatuaje y en estos días mediatizar el tatuaje en las redes sociales. La particularidad del objeto tatuaje carcelario que aquí intentamos dibujar se puede establecer como una práctica que visibiliza criterios de representación social del mundo específico (Bourdieu, 2008). Está claro que cuando recortamos nuestro objeto en el tatuaje carcelario hacemos una elección arbitraria dentro de un universo de prácticas que se generan en una esfera de la praxis social que es difícil de justificar desde el punto de vista epistemológico. Con esto queremos decir que no es fácil mostrar una relación entre el tatuaje y la construcción de las subjetividades carcelarias. Como lo señalaba Max Weber (1993) el objeto se construye a partir de las intenciones del investigador, de allí que tratamos de evitar la construcción de una alteridad que aparezca como exótica sobre todo por su carácter de subalterno. La subcultura carcelaria posee pautas específicas de interacción que en términos de Giddens (1995) actúan como reglas generativas. Éstas operan como principios interpretativos de un contexto y habilitan el direccionamiento de esas interpretaciones comunes de la acción, lo que lleva a los actores de esa cultura a una "coordinación de acciones".

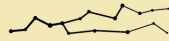
En su carácter de prácticas, éstas no son inferibles del discurso, "lo que el prisionero dice sobre el tatuaje", y tampoco de una observación "objetiva", sino que la cuestión requiere un acarreo de diferentes metodologías. Sobre todo cuando se está en un contexto como el carcelario sumamente difícil y cuya restricción a la accesibilidad del corpus puede tener consecuencias epistemológicas. Sobre el problema de los etnógrafos, hay que entender la cultura del delito y el tatuaje específicamente tanto en ámbitos controlados como la cárcel, como en ámbitos no controlados. Debemos recordar que la importancia del lugar en donde se realiza el muestreo de los tatuajes es un hecho que



pone en juego las prácticas sociales de los escenarios. De allí que no es lo mismo el corpus que se organiza de una etnografía carcelaria al corpus que se organiza desde una etnografía virtual (Geertz, 2003). Con esta afirmación encabalgamos la idea de que comprender las significaciones sociales de una textualidad cultural específica no requiere de una identificación personal y sensible particular, sino más bien, de una actitud analítica sustentada en reglas específicas que logren explicar la experiencia del universo inmediata con la del antropólogo. Respecto del abordaje metodológico de las culturas delictivas, sostenemos la noción de subcultura de Míguez (2004) quien pone el acento en describir "culturas" cuando se encuentra un conjunto de significaciones sociales que construyen una representación de sí y del otro, y que generan reglas de prácticas colectivas con una cierta estabilidad tanto diacrónicas como sincrónicas, en un modo de interacción que se da bajo determinadas condiciones estructurales, en determinados escenarios, con actores específicos.

Las huellas que deja el dispositivo penitenciario en los cuerpos de los reclusos nos acercan a los procesos de visualidad que buscan considerar estos textos como producciones significativas en las que se entrecruzan diversos factores de índole perceptual, social y cultural. Esta mirada implica constituir la imagen como texto (Lotman, 2003) pero también plantear un diálogo visual (Leach, 1976) y una antropología de la imagen específica entre situaciones de encierro y marcas en el cuerpo (Wacquant, 2000). Es entonces que el campo semiótico se amplía y pasa de entender el tatuaje como texto semiótico de la cultura a intentar echar luz a una praxis de la imagen, asociada al sujeto que las produce y –antropológicamente hablando– estas imágenes devienen una práctica social que excede el carácter del cuerpo como mediador o anfitrión de las imágenes.

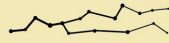
Estos textos reciben a priori una taxonomización en tanto que estamos distinguiendo entre los tatuajes extracarcelarios y los tatuajes intracarcelarios, y la mediación cibercultural inquieta a esta operatoria clasificatoria. En la taxonomía de los delitos carcelarios se distinguen claramente los que "son perejiles" "porque no saben delinquir" y los delincuentes profesionales, aquellos que son capaces de planificar un delito y minimizar los riesgos. Esta misma diferencia intracarcelaria que marca una jerarquía



intrasubjetiva al seno mismo de la comunidad identitaria se ve reproducida en el tipo de tatuajes. Por un lado tenemos los “perejiles” que pueden tatuarse sin tener consciencia del riesgo y de los efectos sociales que genera un tipo de texto. Unos de los ejemplos es el de un joven de 19 años en el Penal N°1 de Paraná preso por robo, que se tatuó en la zona del mentón los cinco puntos tumberos. Como describiremos más adelante, este tatuaje, remite a una identidad carcelaria, un preso reincidente, propio de un sujeto que acuerda con los códigos de delincuencia y que ha incorporado los hábitos corporales como la maximización del amedrentamiento. Entonces al portar en la cara, en una zona de máxima exposición, un tatuaje con tal densidad semántica carcelaria, este joven de 19 años inscribe en su cuerpo su futuro. Si a eso le sumamos que él se presta orgulloso para ser fotografiado y que seguramente este tatuaje le fue mostrado por las fotos que circulan en la web de las maras caribeñas, encontramos con que una inscripción intracarcelaria construye una forma de proceder y adquiere las máximas del código delictivo enunciándolas en ese texto en un mundo extracarcelario. De esta manera, y tal como venimos postulando, las marcas en el cuerpo no pueden regirse por un solo sistema de categorías sino que operan como una constelación más o menos abstracta de alternativas que pueden ser utilizadas para dilucidar situaciones particulares. La cultura delictiva tiene la especial complejidad que ya hemos descrito y sus tatuajes también. No se trata de entender lexemas y sus usos posibles, ni ubicarlos en un sistema clasificatorio, sino de comprender en qué momento el cuerpo adquiere identidad carcelaria y en qué momento esta identidad carcelaria “habla” al mundo extracarcelario.

2) *Las mediatizaciones posibles:*

La hipótesis principal de este artículo plantea que el sistema carcelario deja marcas visuales en los cuerpos de los presos pero que estas marcas no son siempre síntoma de una subordinación sino que actúan muchas veces como la construcción de una resistencia, reafirmación de la propia identidad. La imagen del cuerpo que producen los presos, construye una autoimagen que produce un propio régimen de visualidad. En general, los estudios de tatuaje o piercing consideran a la piel como el lugar de lo estético; nosotros partimos de la hipótesis de pensar el cuerpo de los presos como textos

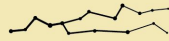


construidos a partir de un modo propio de visualidad y de visibilidad. Es decir pensamos que el tatuaje es una forma de reescribir su propia identidad frente al sistema carcelario, frente a otros presos pero también para su familia y para sí mismos.

Michel Foucault en *Vigilar y castigar* (2000), avanza sobre la de una "política del cuerpo". Cuando habla del "cuerpo de los condenados", específicamente, afirma que el cuerpo está directamente inmerso en el campo político, donde las relaciones de poder que operan sobre él, le obligan a efectuar unas ceremonias, y le exigen unos signos. Y, cuando habla de los "cuerpos dóciles", señala que es dócil un cuerpo "que puede ser sometido, que puede ser utilizado, que puede ser transformado y perfeccionado", poniendo el ejemplo del soldado de comienzos del siglo XVII, este autor desarrolla la "disciplina" como el arte de hacer obediente al cuerpo humano en las instituciones militares, médicas, escolares e industriales, y es donde se construye lo que el autor denomina la "microfísica del poder", y analiza la distribución de los individuos en el espacio, por zonas y rangos, así como el control del empleo del tiempo y el gesto eficaz. No obstante lo antes afirmado, en las últimas décadas la profusión del tatuaje estético se desarrolló paralelamente a la del tatuaje carcelario. Es como si en los momentos de globalización y de aceleración de la mediatización, la complejidad del mismo impide una interpretación unidisciplinaria y la mediatización se complejiza de tal modo que comienzan a alterarse los mundos sociales y sus relaciones. Se podría hablar en términos marxistas en una acumulación de cambios cuantitativos de semiosis de inscripciones corporales.

La higiene, las costumbres, la moda, la gimnasia, el deporte, la medicina, la estética, los perfumes, las comidas, los narcóticos, la sexualidad, el piercing, los tatuajes; en esta serie incompleta hay una acumulación de inscripciones de distintas instituciones sociales, económicas y culturales sobre el cuerpo, que se han dado en las últimas décadas de manera acelerada. Sin embargo, los criterios cuantitativos son insuficientes para comprender las transformaciones generadas por los diferentes dispositivos de codificación del cuerpo.

El proceso del tatuaje carcelario que nos interesa debe ser comprendido como explicando una serie de cambios relativamente simultáneos y relacionados entre sí, con

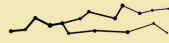


tradiciones divergentes difíciles de reconciliar y con teorías que tensan desde la noción de prisión tradicional en donde un sujeto es solamente inscripto por el Estado en las más esperanzadoras teorías de la libertad y de la resistencia del prisionero respecto de su estado de sujeción, hasta la lectura de los cuerpos como objetos de la cibercultura.

3) *La cibercultura y la circulación del (los) tatuaje (s):*

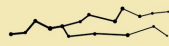
El tatuaje, ya sea como recurso crítico, ya sea como lugar de resistencia o de una estrategia de marketing de un sistema capitalista, deviene una piel secreta (Knapp, 1985). Es un modo de autorretrato que tiene como plus de significación fuerte la idea de lo no vulnerable en un mundo de lo rápido y de lo vacuo, es una promesa del no borramiento, una necesidad de la fijación de sentido que, al igual que las heridas, requerirán de un proceso quirúrgico para ser borradas.

La investigación nace de la tensión que producen dos explicaciones opuestas en el ámbito de la antropología social en general y de las semióticas del cuerpo en particular y consisten en la dicotomía de cómo considerar las prácticas penales desde el punto de vista de los sujetos en condición de cárcel. En este sentido, desde hace menos de 20 años, todo se complejizó: uno no solo se tatúa para ser leído por un grupo de pertenencia –en el caso del preso tampoco: el tatuaje no es solo para los que comparten la ranchada o para los carceleros, para la familia o los amigos de la cuadra que subsisten en la libertad- sino que lo hace por y a través de la escenificación cibercultural. La ciberculturalidad supone la integración en el hipertexto de distintos medios. Los documentos hipertextuales pueden ser textuales, gráficos, sonoros, animados, audiovisuales o una combinación de parte o de todas estas morfologías por lo que el término hipertexto puede tener características multimediales. Entonces, ¿cómo puede un dibujo plano ser llamado cibercultura? Conectividad, digitalidad, ciberculturalidad, multisequencialidad, interactividad, dinamismo, apertura, accesibilidad, y estructura en red son las características de las nuevas formas de expresión artística y cultural. Si esta es la característica de la cultura contemporánea, ¿cómo se actualiza en los circuitos carcelarios? Nuestro problema consiste en describir el proceso de desfasamiento de un tatuaje de una subcultura en la mediación cibercultural.



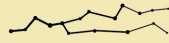
Así hecha nuestra aproximación, en un plano más teórico nuestro concepto del tatuaje es de mediación, aunque nuestro concepto de mediación está en conflicto. Denis McQuil (2010) en su canónico libro sobre comunicación, presenta metáforas sobre qué es una mediación. La mediación, al igual que el tatuaje, es elusiva y problemática. Se intenta pensar aquí una descripción del proceso del tatuaje incluyendo una teoría de la mediación y explicando cómo y por qué los bienes culturales requieren de aquella. Así como hay una historia detrás de los medios más que una historia del medio en sí mismo, hay una historia del tatuaje y ésta cumple un rol a la hora de entender qué dice un tatuaje cuando muestra, en otras palabras, cuando comunica.

El tatuaje es antes que nada una actividad, una práctica, es decir, un modo de producción material, económica y cultural, es un trabajo difícil, especializado. Al mismo tiempo el tatuaje se somete a cánones y juicios de valor, gustos, estéticas y ejercicios de regímenes de legalidad inmediatos. Quien se hace un tatuaje lo hace para hacerlo circular en primer plano, para comunicar algo a alguien. El tatuaje es una de esas prácticas sociales que parecen simples pero que requieren de un saber específico complejo. Esta es la primera trampa que debe superar quien se acerca a estudiar el tatuaje. La mayoría de los libros sobre tatuajes, historia del tatuaje o estudios culturales parten de una comprensión del tatuaje como propio de una cultura o una subcultura sin cuestionarlos. Si bien la historia del tatuaje ya se ha explorado con detalle, creemos que no se ha problematizado suficientemente y además, que las teorías de la comunicación en general y las teorías culturales en particular, tienen métodos y arsenal conceptual que se presenta propicio para realizar esta tarea. La gente siempre busca nuevos modos de comunicación. El tatuaje ha devenido uno de los tópicos de mayor novedad en el mundo de la estética del cuerpo en las últimas dos décadas. Por un lado debemos hacer frente a una necesidad de diferentes y amplios sectores de la población, en un sector de consumidores de tatuajes en expansión. No es necesario documentar aquí con números el florecimiento de esta práctica comunicacional sin precedente en la historia. Por otro lado, es necesario poder describir cuándo una práctica cultural individual que se socializa: "es mi cuerpo pero es nuestro tatuaje".



Establecido ya hace tiempo que el régimen de lo virtual no puede pensarse como opuesto a lo real, que ambos son parte del mundo y se actualizan en la creación de máquinas que se conectan con sus usuarios y crean nuevos circuitos. En la era de lo virtual, el cuerpo es algo más que cuerpo. No son Facebook ni Twitter los que provocan revoluciones sino la disposición de los cuerpos a utilizar nuevos medios, nuevas tecnologías para crear una diferencia en el plano material en el que están insertos cuando se conectan a aquellas redes sociales.

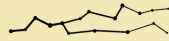
Finalmente, nuestra investigación toma entonces otro rumbo: comenzamos a trabajar los Facebook de presos de esta zona que dejan abierto al público sus contenidos incorporando así el concepto de etnografía virtual. La etnografía a través de internet, digital, ciberetnografía, van siendo difundidos en los últimos quince años en los campos de las ciencias sociales y en los campos de la ciencia de la comunicación (Domínguez, 2007). Hay dos posturas respecto de la misma; la primera es la que considera que es la forma virtual en su modo específico de la etnografía. Y otros consideran que la investigación etnográfica del ciberespacio no acarrea singularidad. Sin duda alguna las formas del escenario virtual constituyen un reto en el análisis cultural en tanto que la relación con el objeto se ve trasmediatizada y se complejiza la investigación cualitativa. En este momento, estamos analizando delante de la pantalla de cinco Facebook y buscamos respuesta en relación a la integración de datos textuales y de datos audiovisuales, es decir, entre los comentarios y publicaciones que se realizan en los Facebook y las fotos que se publican. Esta facilidad de recopilar los datos, choca con la imposibilidad como investigadores de participar activamente en el campo de estudios. Por ello, es que en estos momentos, estamos abriendo una cuenta propia de internet del grupo de investigación para ver si podemos lograr un escenario virtual de interacción con los sujetos de nuestra preocupación. Sostenemos que la etnografía virtual no debe limitarse a la investigación delante de la pantalla, sino que debe ser combinada con una observación empírica y con entrevistas, al fin de poder explorar el alcance de la mediación del internet en relación a nuestro propio objeto de estudio. Los que sí queda claro al mirar no sólo los Facebook de sujetos en estado de prisión de Corrientes, sino



también las más de 40 fotografías de tatuajes de presos de la Unidad Penal de Paraná, es que la noción de tatuaje carcelario está diluida en una traslación de los significados del tatuaje mediatizados por la cibertecnología. De hecho, no se han podido localizar tatuajes propios de las cárceles de los cuales dan cuenta los trabajos socioculturales de la década de los 80`. La capacidad de los medios digitales para impactar en la construcción de nuevas subjetividades, también debe ser tenida en cuenta por el discurso científico, quien no sólo debe comprender que las identidades están mediadas digitalmente, sino que internet actúa como una biblioteca popular de imágenes y como una puerta que abre la cárcel y rompe el aislamiento de los presos. Así, el tatuaje carcelario no es sólo ya un método de recordación, un escenario de acumulación de memoria o de inscripción de identidades tribales frente al carcelero, sino que se convierte en la imagen que puede ser subida a una red social para que la familia, los amigos y los cómplices vean. Así estando preso el sujeto logra vía internet deslocalizarse.

Bibliografía:

- Bourdieu, P. (2008) *El sentido práctico*. Siglo XXI. Madrid.
- Domínguez, Daniel; Beaulieu, Anne; Estalella, Adolfo; Gómez, Edgar; Schnettler, Bernt & Read, Rosie (2007). Etnografía virtual. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 8(3), <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0703E19>.
- Foucault, M. (2000) *Vigilar y castigar. Genealogía del racismo y nacimiento de la biopolítica*. México: Siglo XXI
- Geertz, C. (2003) *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Giddens A. (1995) *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Goffman, E. (2004) *Internados: Ensayos sobre la situación social de los mentales*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.



- Knapp, M. L. (1985) *La comunicación no verbal. El cuerpo y el entorno*. Barcelona: Paidós.
- Leach (1976). *Culture and Communication: The Logic by which Symbols Are Connected*. Cambridge University Press.
- Lotman, I. (2003) La semiótica de la cultura y el concepto de texto en *Revista Electrónica Semestral de Estudios Semióticos de la Cultura*, 2.
- McQuail, D. (2010) (6 ed.) *McQuail's Mass Communication Theory*. London: SAGE.
- Míguez, D. (2004) *Los pibes chorros. Estigma y marginación*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Míguez, D. (2008). *Delito y Cultura. Los códigos de la ilegalidad de la juventud marginal urbana*. Buenos Aires. Bibls.
- Weber, M. (1993) "La objetividad del conocimiento en las ciencias y las políticas sociales" en *Sobre las teorías de las ciencias sociales*, Buenos Aires: Planeta
- Willis, P. (1988) *Aprendiendo a trabajar: cómo los chicos de la clase obrera consiguen trabajos de la clase obrera*. Barcelona: Akal.
- Wacquant, L. (2000) *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.